

RESOLUCION

N° 295/90



EXPEDIENTE N° 273/90

SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *15* de mayo de 1990.-

En atención a lo dispuesto por este Tribunal en su Acuerdo del día de la fecha, hágase saber a la Subsecretaría de Administración que -a partir de la presente y a los efectos de la afectación contable pertinente- en los casos en que esta Corte Suprema autorice gastos de almuerzo para el personal obrero y de maestranza y de servicio, la suma diaria a liquidar será de AUSTRALES SIETE MIL QUINIENTOS (A 7.500.-).-

Regístrese y archívese.-

Ricardo E. G. Levene
RICARDO E. G. LEVENE

Mariano A. Cavagna Martínez
MARIANO A. CAVAGNA MARTINEZ

Carlos S. Fayt
CARLOS S. FAYT

Augusto Cesar Belluscio
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

Rodolfo C. Barra
RODOLFO C. BARRA

Julio S. Nazareno
JULIO S. NAZARENO

Julio Cesar Oyhanarte
JULIO CESAR OYHANARTE